

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 18. Año 106. 14 de junio de 2023

CONVOCATORIA APOYOS ECONÓMICOS A PUNTOS DE CULTURA Y ALIADOS



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de junio de 2023

Índice

**CONVOCATORIA APOYOS ECONÓMICOS A PUNTOS
DE CULTURA Y ALIADOS.....3**



CONVOCATORIA

APOYOS ECONÓMICOS A PUNTOS DE CULTURA Y ALIADOS



El Gobierno Municipal de Guadalajara Jalisco, a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y de la Dirección de Cultura convocan a las organizaciones y agentes culturales comunitarios inscritos en el programa Puntos de Cultura y Aliados para participar en la convocatoria de Apoyos Económicos a Puntos de Cultura y Aliados en las diversas modalidades.

1. Objetivo

Fortalecer el ecosistema de la cultura comunitaria del municipio a partir de apoyos económicos a las organizaciones culturales comunitarias reconocidas como Puntos de Cultura y a los Aliados de los Puntos de Cultura bajo un esquema de corresponsabilidad que les permita contar con un soporte para robustecer los procesos culturales que desarrollan en sus territorios y articularse para el trabajo colaborativo y en red.

2. Justificación

Los Puntos de Cultura son organizaciones culturales comunitarias que de manera permanente desarrollan y sostienen en sus territorios y comunidades procesos culturales comunitarios vinculados a la construcción de paz, cuidado ambiental, educación, salud y la cohesión social desde diferentes prácticas y proyectos.

Estas organizaciones cuentan con un estrecho margen de reconocimiento y/o apoyo institucional ya que muchos de sus proyectos al no ser propiamente artísticos no encuentran un nicho de oportunidad en las convocatorias tradicionales para la creación y producción artística.

Estas organizaciones permiten que las y los ciudadanos puedan acceder al ejercicio pleno de sus derechos culturales, participando de la vida cultural de su comunidad y generando pertenencia a una o más identidades culturales.

Así mismo, las y los Aliados de los Puntos de Cultura son agentes culturales u organizaciones que cuentan con experiencia y conocimientos particulares que ponen a disposición de los Puntos para compartir proyectos de capacitación o co-creación con una o más organizaciones, fortaleciendo con ello las capacidades y experiencias artísticas de los participantes de los Puntos, es decir, contribuyendo al trabajo colaborativo y en red.

Es por ello que la Dirección de Cultura de Guadalajara, desde una perspectiva de gobernanza y democracia cultural, reconoce a las organizaciones y a los agentes inscritos en el programa Puntos de Cultura y Aliados, con los que asume una responsabilidad inherente para desarrollar estrategias que permitan la continuidad del quehacer cultural en los barrios y comunidades de la ciudad.

Los servicios, contenidos y actividades desarrolladas por los Puntos de Cultura y Aliados fortalecen la participación plural de los habitantes del Municipio de Guadalajara en la vida cultural y artística de la ciudad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 36, 49 y 50 fracciones X, XII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales fracción V; artículo 2 en sus fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; artículos 211, 219 y 220 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 84 BIS del Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

3. Destinatarios

Integrantes de organizaciones registradas como Puntos de Cultura y personas integrantes de organizaciones o colectivos inscritos como Aliados en el programa "Puntos de Cultura del Municipio de Guadalajara".

Alcances por categoría:

- **Apoyos a Puntos de Cultura.** 15 (quince) apoyos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- **Apoyos a Aliados de Puntos de Cultura.**
 - Banco de saberes. 2 (dos) apoyos de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
 - Interacciones estéticas. 2 (dos) apoyos de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

4. Bases Generales

Los Puntos de cultura y Aliados deberán estar registrados en el programa "Puntos de Cultura del Municipio de Guadalajara". En el apartado de "Consideraciones" de la presente convocatoria se incluye el link con las bases para el registro.

La persona representante del Punto de Cultura debe de tener su domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Se conformará un comité de especialistas para revisar las postulaciones.

En caso de que se reciban más postulaciones de las que se pueden atender, el comité de especialistas sugerirá las propuestas más pertinentes para apoyar.

5. Categorías:

5.1. Puntos de Cultura

Categoría dirigida a organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales registradas en el programa Puntos de Cultura del Municipio de Guadalajara.

El proyecto cultural comunitario deberá realizarse en la colonia o comunidad en la que el Punto realiza su trabajo de base, fortaleciendo los mecanismos de la vida comunitaria, promoviendo la inclusión social y la participación activa de la ciudadanía.

Los Puntos de Cultura participantes deberán nombrar un representante responsable del proyecto ante la Dirección de Cultura de Guadalajara, entendiéndose que quienes integran el grupo son corresponsables del desarrollo del proyecto cultural comunitario, del uso del apoyo económico y de la elaboración de los reportes e informes correspondientes.

5.1.1 Requisitos

- Constancia de registro o actualización en el programa Puntos de Cultura Guadalajara, con número de folio.
- Carta poder firmada por todos los integrantes del Punto de Cultura donde se asigna y acredite a la persona representante de la organización para fines de la presente convocatoria.
- Identificación oficial vigente del representante del Punto de Cultura.
- Semblanza curricular del Punto de Cultura.
- Documento de descripción del proyecto.

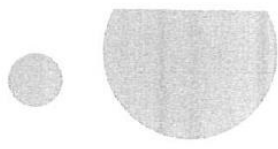
5.1.2 Proyecto

Los proyectos podrán ser de diversa índole, por ejemplo: talleres, festivales, encuentros, murales, producción, charlas, huertos, etcétera; y podrán presentarse en algunas de las siguientes clasificaciones:

A. Proyectos especiales o emergentes: Apoyo a proyectos nuevos a implementar por el Punto de Cultura con una temporalidad predeterminada de entre una a veinte semanas de realización de principio a fin del mismo.

B. Proyectos recurrentes: Apoyo a proyectos realizados por el Punto de Cultura de manera cíclica (Ejemplo: cursos de verano, fiestas patronales, festividades tradicionales, milpa, etcétera).

C. Procesos permanentes: Apoyo a la sostenibilidad de programas o actividades que de manera permanente realiza el Punto de Cultura.



El apoyo económico que reciban del Ayuntamiento podrán utilizarlo para cubrir los siguientes conceptos:

- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.
- Insumos y materiales.
- Retribución a talleristas o colaboradores.

El documento del proyecto deberá presentarse bajo el siguiente esquema:

- Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos: nombre del Punto de Cultura, barrio colonia de base del Punto de Cultura, nombre del representante del Punto de Cultura, correo electrónico, teléfonos de contacto, domicilio particular del representante del Punto de Cultura.
- Nombre del proyecto.
- Clasificación en la que participa.
- Descripción de beneficiarios de las actividades del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto.
- Lugar de ejecución.
- Justificación.
- Objetivo.
- Descripción del proyecto y/o actividades.
- Cronograma.
- Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización.

5.1.3 Criterios de elegibilidad

- Correspondencia del uso del apoyo económico con los objetivos y estrategias del proyecto.
- Estrategia de participación, integración o beneficio de la comunidad con el proyecto.
- Pertinencia del cronograma de actividades.

5.2. Aliados

Categoría dirigida a gestores, creadores y agentes culturales con experiencia en gestión cultural comunitaria, arte comunitario y/o colaborativo, cultura de paz, comunicación, derechos culturales y metodologías de intervención comunitaria o procesos organizativos registrados como Aliados en el programa Puntos de Cultura del Municipio de Guadalajara.

5.2.1 Requisitos


- Constancia de registro o actualización como Aliados en el programa Puntos de Cultura Guadalajara;
- Carta poder firmada por todos los integrantes de la organización aliada donde se asigna y acredite a la persona representante de la organización para fines de la presente convocatoria (solo en caso de ser colectivo);
- Identificación oficial vigente del representante del Aliado o del representante del colectivo (según sea el caso);
- Semblanza curricular del Aliado (personal o colectivo según sea el caso);
- Documento de descripción del proyecto a desarrollar.

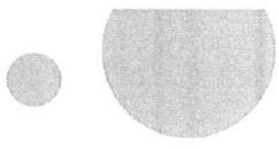
5.2.2 Proyecto

Los Aliados de Puntos de Cultura podrán presentar proyectos de diferentes disciplinas y/o temas siempre y cuando estén vinculados, se realicen o fortalezcan a alguno de los Puntos de Cultura o a la red de Puntos de manera integral. Las propuestas deberán presentarse en algunas de las siguientes clasificaciones:

A. Banco de saberes.

Propuestas de intercambio entre los Aliados y los Puntos de Cultura a partir de la realización de un taller o capacitación de al menos 20 horas, donde pongan su experiencia y conocimientos a disposición de los Puntos de Cultura en áreas como:

- Sistematización de experiencias;
 - Diseño de proyectos culturales;
 - Pedagogía de las artes;
 - Diagnósticos comunitarios;
- 

- 
- Planeación estratégica;
 - Planificación y gestión de recursos;
 - Estrategias de economía social y solidaridad;
 - Prevención de violencias;
 - Resolución de conflictos;
 - Desarrollo sostenible;
 - Integración de personas con discapacidad;
 - Metodologías de arte para la transformación social;
 - Cultura de paz.

B. Interacciones artísticas.

Proyectos donde los Aliados proponen un proyecto de co-creación artística con uno o más puntos de cultura, a través del cual se comparte alguna técnica o disciplina con la cual el o los Puntos de Cultura beneficiarios puedan obtener herramientas para posteriores proyectos creativos.

La propuesta de los proyectos en ambas clasificaciones deberá presentarse bajo el siguiente esquema:

- Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos: nombre del Aliado (personal o colectivo), nombre del representante del colectivo Aliado (solo en los casos que aplique), correo electrónico, teléfonos de contacto, domicilio particular del Aliado o representante.
- Nombre del proyecto.
- Justificación.
- Objetivo.
- Descripción del proyecto.
- Descripción de participantes a quienes está dirigido.
- Número de sesiones y horas por sesión propuestas (en el caso de Banco de saberes).
- Cronograma (en el caso de Interacciones artísticas).
- Lugar de realización del proyecto
- Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización.

El apoyo económico podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- A. Requerimientos técnicos, insumos, materiales y herramientas necesarios para el proyecto..
- B. Retribución al equipo de trabajo.

5.2.3 Criterios de elegibilidad

- Semblanza curricular.
- Objetivos.
- Factibilidad.

6. Criterios de selección

La evaluación de proyectos quedará a cargo de un comité de selección conformado por tres profesionales con experiencia en la cultura viva comunitaria y en el fortalecimiento de organizaciones sociales, el cual evaluará ambas categorías de Puntos de Cultura y Aliados quienes:

- Recibirán de la Coordinación de Cultura Comunitaria de la Dirección de Cultura de Guadalajara los expedientes de los proyectos recibidos hasta el momento de cierre de la convocatoria;
- Evaluarán los proyectos de acuerdo a la coherencia, factibilidad y equidad territorial en la distribución de recursos;
- Propondrán sugerencias para los proyectos en caso de que consideren que éstas puedan potenciarlos;
- Entregarán su evaluación de cada proyecto.

Solamente se apoyará un proyecto por colonia o comunidad.

7. Comité Dictaminador

El Comité de dictaminador se integra por el titular o por quién ellos designen de las siguientes áreas:

- Coordinación General de Construcción de Comunidad de Guadalajara;



- Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara;
- Dirección de Cultura del Municipio;
- Responsable del programa Puntos de Cultura de la Dirección de Cultura Guadalajara;
- Un representante del Comité de selección.

El Comité dictaminador será presidido por la persona titular de la Coordinación General Construcción de Comunidad. Las funciones del Comité dictaminador son las siguientes:

- Analizar los datos del acta de evaluación proporcionados por el Comité de selección;
- Coadyuvar en la supervisión de los procedimientos administrativos concernientes a los lineamientos emitidos por tesorería, contraloría y transparencia, para la correcta ejecución y comprobación del Programa;
- Evaluar la viabilidad de las solicitudes de propuestas de actividades, procurando que sean acordes al objetivo general y específicos de este programa;
- Proponer mejoras para los objetivos propuestos;
- Nombrar un Secretario Técnico;
- Analizar y aprobar los casos extraordinarios que no estén contemplados en las Reglas de Operación; y
- Revisar casos de incumplimiento a las presentes reglas de operación

El Comité de dictaminador deberá sesionar por lo menos 1 vez al semestre.

Para tener quórum requerirá que asistan al menos el 50 % (cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes.

El dictamen del comité será inapelable.

8. Comprobación

Los Puntos y Aliados seleccionados deberán entregar a más tardar 30 días naturales después de la fecha programada para la finalización de su proyecto, un documento de sistematización de la experiencia a modo de informe para integrarse a un repositorio de memoria de divulgación de la Dirección de Cultura.

Dicho documento digital deberá de cumplir con el siguiente formato:

8.1 Puntos de cultura

- Nombre del proyecto.
- Nombre del Punto de Cultura.
- Clasificación en la que participó.
- Objetivo.
- Periodo de ejecución del proyecto.
- Lugar de ejecución.
- Justificación.
- Descripción y cantidad de personas participantes.
- Relatoría de las actividades realizadas por fechas.
- Relación de gastos especificando los conceptos que se cubrieron con el apoyo y las contribuciones de la organización.
- Retroalimentación de las personas participantes hacia el proyecto de la organización.
- Retroalimentación de los responsables del Punto de Cultura hacia el programa.
- Aprendizajes obtenidos por los miembros del Punto de Cultura.
- Al menos 10 fotografías del proyecto.

8.2 Aliados

- Nombre del proyecto.
- Nombre del Aliado
- Clasificación en la que participó.
- Objetivo.
- Periodo de ejecución del proyecto.
- Lugar de ejecución.

- Justificación
- Descripción y cantidad de personas participantes.
- Relatoria de las actividades realizadas por fechas.
- Relación de gastos especificando los conceptos que se cubrieron con el apoyo, especialmente en la clasificación de interacciones artísticas.
- Retroalimentación de las personas participantes hacia el proyecto de capacitación o co-creación.
- Retroalimentación del Aliado hacia el programa.
- Aprendizajes obtenidos por el Aliado.
- Al menos 10 fotografías del proyecto.

9. Consideraciones

Las organizaciones o colectivos que aún no se han registrado en el programa y desean hacerlo para participar de esta convocatoria pueden acceder a la información y registro en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1cALW7p6qv9sR7LJGosMX7ICGLLIgppoD/view?fbclid=IwAR226IOx78YBVOjrZ1uf9DyMRf93StwrO28kzK0CcE62H1UH_P7SJim8Jr0

La Dirección de Cultura de Guadalajara proporcionará una sesión informativa referente a la presente convocatoria.

Los Puntos de Cultura y Aliados podrán agendar sesiones de asesoría para el diseño de sus proyectos previa cita en el correo lbvelasquez@guadalajara.gob.mx

Los proyectos deberán ser ejecutados y comprobados antes del 29 de diciembre del 2023.

10. Recepción de proyectos

La recepción de proyectos de la convocatoria será a partir de su publicación hasta el 30 de junio del presente año. Los proyectos deberán de presentarse de forma física dentro de un sobre cerrado en las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara, ubicada en Pino Suárez No. 254 esquina Reforma, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

11. Publicación de resultados

Los Puntos de Cultura y los Aliados seleccionados para recibir el presente apoyo recibirán un correo electrónico con la notificación y serán anunciados en la página WEB del Gobierno de Guadalajara a más tardar el 31 de julio del presente año.

Los seleccionados deberán entregar de forma física los documentos requeridos en los numerales 1.1 y 2.1 de la presente convocatoria, en el domicilio de la Dirección de Cultura de Guadalajara a más tardar cinco días hábiles después de la publicación de los resultados.

Se pueden revisar las Reglas de Operación en la Gaceta Municipal, Suplemento. Tomo II. Ejemplar 14. Año 106 del 22 de marzo de 2023.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2023>

12. Mayores informes

lbvelasquez@guadalajara.gob.mx
puntosdecultura.guadalajara@gmail.com

